



## **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA No. 51-2005**

Acta de la Asamblea General Extraordinaria número cincuenta y uno dos mil cinco, del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, celebrada el día cinco de diciembre de dos mil cinco a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en la Sede del Colegio, sita setecientos metros al Este del Servicentro La Galera, Curridabat, carretera a Tres Ríos.

Asistentes:

Licda.	Miriam Morales Retana
Licda.	Deidalia Arias
Bachiller	Yanory Campos León
Lic.	Mauricio Torres Salazar
Lic.	Mario Perdomo Navarrete
Lic.	Randall Jiménez Moreno
Licda.	Seidy Castillo Garita
M.Sc.	Ana Teresa León Sáenz
Lic.	Sergio Herrera Zúñiga
M.Sc.	Graciela Meza Sierra
Licda.	Laura Chinchilla Barrientos
M.Psc.	Raquel Henríquez Jara
Licda.	Ligia Retana Escalante
Lic.	Freddy Cubillo Otárola
Lic.	Eduardo José Ramirez Siles
Licda.	Ana Luisa Monge Naranjo
Licda.	Elda Zamora Barquero
Lic.	Roberto Henríquez Gutiérrez

### **ARTÍCULO I. Comprobación del quórum**

Comprobándose el quórum de ley, se da inicio a la Asamblea General No.51-2005, en segunda convocatoria, a las 5:00 p.m.

### **ARTÍCULO II. Lectura y aprobación del Orden del Día**

Se tiene propuesto el siguiente Orden del Día:

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación de la Tabla de Control del Tiempo
4. Lectura y aprobación del Acta No.50-2005
5. Apelación a Resolución de Apertura de Procedimiento Administrativo dictada por el Tribunal Honor No. CPPCR-TH-53-08-2005

6. Ratificación de acuerdo en cuanto a procedimiento de notificación a colegiados/as para convocatoria a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias
7. Asuntos varios

La Sra. Graciela Meza Sierra, Presidenta, informa que, en tiempo y en forma, se recibió una solicitud de desestimación de la apelación a la Resolución de Tribunal de Honor No. CPPCR-TH-58-09-2005, por lo que el Orden del Día debe modificarse eliminándose el punto No.6 correspondiente a la Apelación de la Resolución del Tribunal de Honor No. CPPCR-TH-58-09-2005.

**ACUERDO No. II-01-51-2005:** Aprobar el Orden del Día propuesto por la Junta Directiva sin modificaciones. 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.  
**ACUERDO FIRME UNÁNIME**

**ARTÍCULO III. Aprobación de la Tabla de Control del Tiempo**

Se somete a aprobación la siguiente Tabla de Distribución del Tiempo:

Orden del Día	Tiempo disponible
1.Comprobación del quórum	5 minutos
2. Lectura y aprobación del Orden del Día	5 minutos
3. Aprobación de la Tabla de Control del Tiempo	5 minutos
4. Lectura y aprobación del Acta No.50-2005	10 minutos
5. Apelación a Resolución de Apertura de Procedimiento Administrativo dictada por el Tribunal de Honor	40 minutos
6. Ratificación de acuerdo en cuanto a procedimiento de notificación a colegiados/as para convocatoria a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias	40 minutos
7. Asuntos varios	5 minutos

**ACUERDO No. III-02-51-2005:** Aprobar la Tabla de Distribución del Tiempo propuesta por la Junta Directiva. 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.  
**ACUERDO FIRME UNÁNIME**

#### **IV. Lectura y aprobación del Acta No. 51-2005**

Se da lectura a los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria No.50-2005 y se somete a votación el Acta correspondiente.

**ACUERDO No. IV-03-51-2005:** Aprobar el Acta de Asamblea General Extraordinaria No.50-2005 sin modificaciones. 14 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.  
**ACUERDO FIRME UNÁNIME**

#### **V. Apelación a Resolución de Apertura de Procedimiento Administrativo dictada por el Tribunal de Honor**

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, señala que el procedimiento a seguir para el análisis de las apelaciones a las resoluciones del Tribunal de Honor será el siguiente: primero se referirá al caso el Tribunal de Honor, luego se le concederá la palabra a la Asesoría Legal, a la colegiada y finalmente, a la Asamblea, cada uno/a por 10 minutos. Cede la palabra a la Sra. Ana Teresa León Presidenta del Tribunal de Honor.

La Sra. Ana Teresa León, manifiesta: “Buenas tardes. El Tribunal de Honor recibió la referencia de la Fiscalía sobre el caso de Yanory Campos León ya hace algunos meses, en agosto. El Tribunal procedió a revisar el expediente que se nos remitió. En el expediente constan diferentes documentos. Estos documentos no han sido todos fotocopiados para ustedes hoy obviamente, sino nada más las resoluciones y la contestación que Doña Yanory hace, pero en el expediente constan varios documentos que voy a mencionar brevemente. Esta situación se abrió de oficio por el Colegio por una situación que se detectó, al aparecer un currículum de Doña Yanory en el cual si es cierto que arriba dice Bachiller pero entre la experiencia profesional que menciona, incluye además de evaluaciones psicopedagógicas, psicoterapia, estoy leyendo textual, psicoterapia a niños, niñas, adolescentes y adultos. También se menciona en este documento que efectivamente se han realizado evaluaciones psicológicas en otro centro educativo anterior. Después aparece también otro documento en el cual se habla de seguimiento terapéutico de casos, en una constancia que hace el Sr. Michael Barrión Barrión, creo que es el apellido de quien es el Director General del Liceo Franco Costarricense donde en ese momento trabajaba Doña Yanory. Ahí también se mencionan evaluaciones psicopedagógicas, atención a padres de familia, en paréntesis dice “(Sesiones de Apoyo y Asesoramiento a Docentes)”. El principal problema estaría con lo que textualmente leo: “Seguimiento terapéutico de casos”. Posteriormente, hay otro documento en el cual, en abril del 2004, Doña Yanory le solicita al Colegio: la nota dice textualmente: “Por medio de la presente les solicito constancia de mi colegiatura, las funciones que puedo ejercer según mi grado académico y mi estado actual, además que cuento con una supervisión, bueno de ser posible para mañana”. Esa es la nota que desencadena este proceso de investigación y la Fiscalía considera que hay elementos entre los documentos que se tienen en este expediente que fundamentan la posibilidad de una investigación y de que el Tribunal de Honor intervenga. Cuando nosotros efectivamente revisamos esto, hay una contestación de Doña Yanory recibida aquí el 22 de setiembre del 2004 en que le dice al Sr. Fiscal que “no he realizado

ninguna función que no me sea autorizada en mi grado académico de bachiller según la Ley Orgánica de Colegio y la reforma hecha en diciembre del 2000” . Ahí ella dice que se juzgan hechos y no supuestos y que la Fiscalía en ese momento estaba haciendo una investigación en abstracto ya que “no se me indican las faltas y no puedo presentar prueba de descargo, ni tan siquiera sé de qué se me acusa”. Ahí hace unas referencias a que el expediente en este caso “es escueto, poco claro, desactualizado y en mi humilde opinión, carente de pruebas”. Después, viene otro documento del Departamento de Psicología en el que se habla de diferentes tipos de trabajos y de actividades que se realizaban en el Departamento de Psicología, que estaba integrado por una profesional, textual leo: “Graduada de Psicología, egresada del nivel de Licenciatura con estudios de educación y seminarios de actualización en diferentes áreas llamada Yanory Campos”. A partir de esto el Tribunal lee esta referencia que se remite de parte de la Fiscalía al Tribunal. Nosotros como Tribunal consideramos que el caso debía de ser investigado, por lo tanto, procedimos a dar apertura del procedimiento administrativo disciplinario en esta situación, tomando en cuenta todas esas consideraciones y algunos elementos más que ahora los abogados van a mencionar. El asunto es que según los procedimientos existentes en el Colegio en este momento, Doña Yanory presenta una apelación a la resolución de apertura del procedimiento. Nosotros no hemos hecho todavía ninguna investigación, no obstante, ella presentó la apelación. Nosotros habíamos fijado una fecha para una audiencia, pero ese día Doña Yanory no se presentó a la audiencia, entonces el Tribunal hace lo único que queda en una situación de estas, que es elevar el asunto a la Junta Directiva para que se proceda a convocar a Asamblea y sea la Asamblea la que conozca la situación y tome alguna decisión al respecto. Insisto en esto porque nosotros, como Tribunal, no hemos hecho ninguna investigación. En realidad solamente existen los documentos de la Fiscalía, los documentos que están en este expediente, las consideraciones que han hecho los abogados en torno a que hay aparentemente un ejercicio ilegal de la profesión al no tener la Licenciatura y, por lo tanto, el Tribunal consideró que era necesario hacer la investigación. Como les digo, a la fecha nosotros no tenemos ninguna posición en torno al asunto porque no ha sido posible ni hacer la audiencia, ni recabar el resto de la información que sería pertinente en este caso. Nosotros consideramos que hay algunos elementos efectivamente problemáticos o que digamos, riñen con la Ley y con lo que está establecido, pero eso no ha sido posible profundizarlo o analizarlo. Como les decía antes, cuando se presenta la apelación en ese momento, se da un problema en nuestra reglamentación y es que con solo la presentación de la apelación a la apertura del procedimiento ya el Tribunal no puede hacer nada si, como en este caso la persona, es decir, Doña Yanory, no se presenta a la audiencia. Hay otros elementos aquí, pero me parece que tal vez ahora los abogados pueden mencionarles ya específicamente cuáles son los artículos del Código de Ética y también de la Ley Orgánica del Colegio que están siendo afectados en esta situación” .

La Sra. Graciela Meza Sierra, Presidenta, cede la palabra a la Asesoría Legal.

La Sra. Gabriela Chaves, Asesora Legal, manifiesta: “Muchas gracias. En cuanto a la apelación que estamos conociendo hoy y que presentó la Bachiller Yanory Campos León y desde el punto de vista legal, tenemos que tomar en consideración si ha cumplido con lo que establecen las leyes y los reglamentos. En cuanto a los días para que ella contestara se encuentran dentro del tiempo de Ley, es decir, su contestación está en tiempo, su recurso de revocatoria está en tiempo y su recurso de apelación también. El recurso de revocatoria fue resuelto por el Tribunal de Honor y consideró

que habían suficientes elementos, lo que acaba de decir Doña Ana Teresa. La apelación la van a conocer ustedes hoy. En cuanto a la admisibilidad o no admisibilidad del recurso, el reglamento establece que antes de entrar a votar tendrían que entrar primero a conocer lo que es la admisibilidad o no admisibilidad. ¿Qué es esto? Ya lo he explicado en otras Asambleas pero veo caras nuevas. La admisibilidad es en el sentido si ella cumplió el artículo 15 de la Ley Orgánica, el cual establece que una/un Colegiado o Afiliado, o también podría ser inclusive un particular, en algunos aspectos o acuerdos que se podrían impugnar, tendría el derecho para de venir aquí a la Asamblea y pagar una suma que es completamente ridícula: son 250 colones y con ello acceder el derecho de solicitar esta apelación. La Sra. Campos sí pago su comprobante, tal como consta en el expediente y, por lo tanto, tiene todo el pleno derecho desde el punto de vista legal a que se conozca la admisibilidad o no admisibilidad y posteriormente, que se entre ya a conocer sobre el fondo del recurso. Básicamente estos son los aspectos legales en que yo les podría decir y si alguno tiene alguna duda encantada se la resuelvo desde el punto de vista legal. En cuanto a los artículos me dice doña Ana Teresa que sería bueno que los conocieran ustedes. En las copias constan aquellos artículos en los que presuntamente podría haber incurrido en falta. Aclaro que aquí no hay sentencia de nada. Lo que se está es abriendo una investigación y se tiene que resolver con todas las garantías del proceso. Como ella es bachiller entonces tiene que sujetarse en cuanto a los reglamentos de los bachilleres. Los artículos 4 y 9 de la Ley Orgánica del Colegio de Psicólogos el artículo 9 del Reglamento de la Ley Orgánica hablan de que el Colegio se conforma con los licenciados con grado mínimo en adelante. Luego el 10, 11, 12, 13 y 17 del Reglamento de Supervisión de Bachilleres, el artículo 6 del reglamento de afiliación interina, artículo 5 y 15 del Código de Ética Profesional. Recordemos que los bachilleres tienen que tener un supervisor. Si alguien tiene duda en cuanto a los artículos, si quieren que lea alguno con mucho gusto. Puede ser ahora o cuando se abran las preguntas. Gracias”.

La Sra. Graciela Meza agradece a la Sra. Chaves su intervención y procede a dar la palabra a la Sra. Yanory Campos.

La Sra. Yanory Campos, manifiesta: “Buenas tardes. Yo soy Yanory Campos. Soy bachiller egresada del nivel de Licenciatura. Tengo una constancia y consta en el expediente certificada por el director de la Escuela de Psicología de que terminé mi plan de estudios de bachillerato y que de licenciatura lo que tengo pendiente es el proyecto de graduación. Cuando se me notificó el estudio de oficio que fue el 21 de agosto del 2004, los hechos que se me señalaban, sobre todo, era haber efectuado funciones para las cuales no estaba autorizada según el grado académico de bachiller. Bueno, primero tengo que decir que realmente no he hecho ninguna función no autorizada para el grado académico de bachiller. Hay tres puntos que son los que se consignan cuando hay el cambio de la ley que es en diciembre del 2000, que dice que el bachiller no está facultado para realizar psicoterapias, psicología clínica y psicodiagnósticos y yo no hago ni psicoterapias, ni psicología clínica, ni psicodiagnósticos. Durante 10 años, me desempeñé en el Franco primero como profesora de Psicología, luego como Psicóloga en el área educativa. Lo que dice en el de seguimiento terapéutico de casos, todos los que han trabajado en colegios saben que uno remite casos a trabajo profesional externo, entonces el seguimiento terapéutico no dice psicoterapéutico el seguimiento terapéutico de casos es la coordinación que se establecía con profesionales externos. Dentro del colegio nunca realizaba psicodiagnósticos ni psicoterapia. Los que trabajan de verdad en colegios se dan cuenta

que uno no tiene el tiempo. Durante ocho años era la única Psicóloga desde maternal hasta sexto año. Si contaba y he contado siempre con mi supervisora que es la Máster Lucía Molina. Cuando me inscribí, ella era licenciada. En la Ley dice que se debe contar con una supervisora. No dice que debe de estar dentro de la institución. Ella lamentablemente no podía estar hoy por asuntos de trabajo pero ella da fe de mi desempeño. En ningún momento me he desempeñado en perjuicio de ninguna persona. Incluso dentro de los hechos también se señalan que trabajé como profesora en el Ministerio de Educación desde 1993. Yo tengo estudios de educación tengo un título que también está en el expediente que es una autorización para el ejercicio en la enseñanza secundaria dada por la Universidad de Costa Rica, la Escuela de Educación por lo que podía dar clases en Colegio. De hecho en el Reglamento de Bachiller dice que se puede ejercer la docencia en primaria y en secundaria. El hecho que se imputa es lo que se refiere sobre todo a mi trabajo en el Kinder Aplausos a San Miguel de Cervantes que fue del 89 al 93. Yo aclaro en mi currículum, que en realidad lo que yo realicé en ese trabajo eran prácticas de cursos de Psicología. Yo tenía la supervisión de Florita Pérez que era la profesora de segunda y tercera infancia y de Leda Beirute que era la Profesora de Psicología Educativa. Entonces lo que hice fueron mis prácticas de estudiante que eran evaluaciones pedagógicas: ABC, Badimale, bueno todas esas pruebas. Eran talleres a padres de familia y cosas así. Quizás el error fue haber consignado laborar como psicóloga, que es un curriculum que ingresé en 1996 cuando me colegié y lo sacan ahora en 2004-2005. De hecho, cuando yo vine a ver la causa, mi expediente tenía 46 folios y luego me aparecieron 2 documentos más que son lo que dicen ahí que soy licenciada y el informe que yo por eso les estoy imputando porque son documentos no originales, son documentos falseados. Yo hablé con don Daniel cuando él era Presidente del Colegio de Psicólogos de una persecución que yo tuve en mi colegio donde trabajaba, a raíz de una profesional que llegó. De hecho, a mí se me despidió con responsabilidad laboral en el 2004 para contratar a licenciados en el Colegio y en mi expediente en el Colegio, en el Franco Costarricense no se consigna ningún documento donde yo haya firmado como Licenciada ni he hecho labores como licenciada.. Entonces ante todo, digamos lo que yo aclaro y por lo que no quiero que el proceso siga es porque yo siento que no ha habido falta, es decir, incluso en mis calificaciones del Ministerio de Educación, siempre se me ha calificado como excelente, mi desempeño ha sido dentro del marco legal que el Colegio ha tenido. Unas funciones eran antes del 2000 y otras funciones a partir del 2001. Cuando el Colegio cambia o separa las funciones para bachilleres y para licenciados, a mí se me dio un titulito, cuando los daba en Colegio, donde se me autorizaba para el ejercicio. Entonces en ese sentido pues yo creo que estoy dentro del marco legal”.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, da las gracias a la Sra. Campos y procede a abrir un período de intervenciones de un máximo de dos minutos cada una para un total de 10 minutos.

La Sra. Ana Teresa León manifiesta: “Yo no sé si esto es posible. Estos son los documentos, lo que está marcado en amarillo es lo que yo he leído textualmente inclusive este es un curriculum hecho por ella misma, por Doña Yanory, que claramente dice experiencia profesional: psicoterapia a niños adolescentes y adultos. El otro dice lo que mencionaba antes sobre evaluaciones psicológicas y un documento que fue enviado aquí al Colegio, que yo ahorita no leí. En otro documento más, dice Departamento de Psicología de un colegio 2001 y aquí se menciona que el departamento está integrado por una profesional graduada de Psicología, egresada a nivel, bueno, aquí dice con

estudios de educación y aquí hay otro que menciona que el trabajo que se hace en esos niveles de intervención, atención individual y grupal de estudiantes, donde se llevan a cabo evaluación psicopedagógica, detección y tratamiento de problemas de aprendizaje y bajo rendimiento académico, atención de problemas emocionales y de disciplina, atención a problemas de desmotivación, desinterés, desconcentración y poca participación en clase, trabajos grupales con autoestima, respeto mutuo, tolerancia a las diferencias, sexualidad, normas, disciplina, etcétera. Inclusive hay otro documento que es 2002 de un informe al inspector, que dice que se cuenta con una Licenciada en Psicología y Profesora en Educación Yanory Campos. Ciertamente que este documento viene firmado por Yanory y viene firmado también por Cecilia Traversi de secundaria entonces sí quisiera aclarar que ese es el motivo por el cual nosotros consideramos, como vuelvo a insistir, que había que investigar. No hemos sancionado nada, no hemos dicho nada, ni hemos resuelto nada. Es que aquí hay algunas indicaciones que ameritan a juicio nuestro que se investiguen”.

La Sra. Yanory Campos dice : “Esos documentos, por eso yo pregunto, ¿de dónde salen? Porque no son documentos reales. O sea, la firma está, pero las portadas de ambos documentos fueron cambiadas. Yo he contado y yo vine a hablar con Don Daniel, que lamentablemente hoy no está y él podría corroborar lo que yo estoy diciendo. Yo fui perseguida en mi colegio por Cecilia Traversi. Esos documentos fueron hechos en la computadora de ella. Entonces, por eso el original de hecho tengo una carta del Colegio tanto de recursos humanos como firmada por el director donde se consignan que siempre supieron que yo era Bachiller. Todo lo firmé como Bachiller y el informe original lo tiene el inspector Francés en este momento. Incluso para mí fue muy difícil poder localizar una copia del documento original. La jefe de Recursos Humanos, que se llama Nicole ahorita no tengo aquí el apellido, está en toda la disposición de abrir mi expediente en el Franco donde siempre se me indagó y fue dentro del marco legal.”

El Sr. Sergio Herrera, Tesorero, manifiesta: “Ana Teresa dice que hubo una convocatoria para Yanory Campos con el Tribunal de Honor, una audiencia a la cual no se presentó. Nosotros podríamos saber el motivo por el cual no se presentó?”.

La Sra. Yanory Campos responde: “Dos cosas.: Para el 21 de octubre era la misa de aniversario de la muerte de mi papá y ya estaba organizada una misa a las 3 de la tarde bueno, yo ya tenía consignado eso. Al entrar la apelación, yo no sabía que tenía que presentarme a la audiencia. Yo esperé la resolución de la apelación del Tribunal que era en ese mismo período y coincidió. Por eso yo no me presenté a la audiencia. Pude haber faltado a la misa de mi papá etcétera, pero yo no me presenté porque yo ya había presentado la apelación y pensé que no procedía venir a la audiencia.”

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, manifiesta que dado que nadie más ha solicitado la palabra, le pedirá al Sr. Pedro Chaves, Asesor Legal, que aclare algunos aspectos para efectos de la votación a la cual se va a proceder ahora.

El Sr. Chaves manifiesta: “Primero que todo voy a comenzar aclarándole con respecto a la pregunta de Don Sergio. Es importante saber que, desde el punto de vista legal, la interposición de los recursos no suspende ni interrumpe ninguna gestión que haga la administración pública o para la cual haya sido convocada. Me parece que, desafortunadamente, usted no tiene un abogado que le esté asesorando. Usted no está

llevando esa gestión. Es un error. Le hubiese permitido tener un poco más de claridad. En general lo que queda ahora es, primero, votar si se admite o no el recurso. Eso es lo primero que hay que hacer formalmente para lo cual, tanto la Sra. Chaves como en mi caso, les digo se cumplen con los requisitos, no hay ningún impedimento para entrar a conocer su recurso. Esa sería la primera votación. Una vez votado eso, la Asamblea tiene que conocer si acepta el recurso propuesto o lo rechaza. Si dice lo acepta significa -y voy a escribirlo porque es lo que mejor nos ha funcionado en la práctica- significa: no investigue más no hay más investigación. Si la Asamblea dice se rechaza el recurso significa: continúe la investigación”.

La Sra. Yanory Campos manifiesta : “Yo estoy apelando porque esta es una investigación que viene desde agosto del 2004, que ha tenido consecuencias para mí. Consecuencias laborales. De hecho, digamos, por todo este proceso el Colegio hizo toda una reorganización. Ha tenido consecuencias emocionales. Todo este año no he trabajado. Me dediqué a intentar terminar mi tesis. Saqué una Maestría en Psicopedagogía. Por eso estoy interponiendo el recurso porque yo siento que ha sido un proceso de año y tres meses. Continuar, todo lo complica para mí. Yo apelo a la Asamblea en ese sentido de aceptar el recurso de no investigar más en tanto que no ha habido, yo siento como decía, que me he mantenido dentro de la ética. No ha habido consecuencias para nadie. Tengo cartas de recomendación de mi colegio donde se me califica de excelente. Cartas del Ministerio de Educación donde se me califica de excelente. Yo me considero una persona profesional. Yo sé, profesional dentro de la Ley acá en el Colegio es tener mi Licenciatura, que estoy en pro de eso. De hecho mi directora de tesis es Rocío Barquero, que la Presidenta la debe de conocer pues trabaja en el área de Psicología Educativa. Estoy interponiendo el recurso de no seguir el proceso de investigación.”

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, cede la palabra al Sr. Eduardo Ramírez y a la Sra. Laura Chinchilla e indica que estando en el tiempo límite procederá posteriormente a la votación.

El Sr. Eduardo Ramírez dice: “Voy a emitir mi opinión haciendo supuestos de lo que ella podría responder: Yo también trabajo como Psicólogo en una institución educativa. Oficialmente no me puedo llamar Psicólogo Educativo porque no tengo la especialidad pero soy Psicólogo General. La experiencia mía fue que cuando yo empecé a laborar en la institución en la que todavía estoy, puse en mi curriculum que ejercí prácticas profesionalizantes bajo la supervisión de la Licda. Amalia Rodríguez, porque era bachiller, porque era afiliado interino. Algo así fue como lo puse y así está en el curriculum que hay aquí porque creo que no lo he cambiado. Yo si quisiera decir que hay que tomar en cuenta que en la últimas Asambleas en las que hemos visto casos de Tribunal de Honor, muy pocas veces viene la persona cuestionada a dar la cara y a decir con tanta vehemencia y claridad por qué está defendiendo sus puntos. Ella aquí está explicando que de lo que se le está haciendo señalamientos, que muy claramente serían faltas a la Ley Orgánica como por ejemplo, hacer Psicoterapia, ejercer Psicología Clínica, etcétera, son cosas que ella realmente no hizo y que donde se indica en documentos escritos firmados por ella y por otra Psicóloga que si lo hizo ella está diciendo que fueron falsificados, entonces yo lo que quería preguntarle a ella es que si ella tiene forma de probar eso, porque el asunto en las leyes no es lo que uno diga ni lo que uno siente. Entonces ya para terminar, lo que quisiera es indicar que si ella en realidad tiene seguridad de que puede demostrar pruebas de que hay una persecución

contra ella, no debería tener miedo de que se siga un proceso porque ante nosotros, ante el Colegio hay en este momento elementos que indican que hay faltas.”

La Sra. Laura Chinchilla manifiesta: “Disculpe Ana Teresa, Presidenta del Tribunal de Honor, pero yo creo que es necesario aclarar qué es lo que estamos votando y se requiere argumentar sobre eso. Yo querría señalar primero que uno de los deberes fundamentales del Colegio de Psicólogos es vigilar por el ejercicio legal de la profesión. Si bien como lo decía anteriormente el Sr. Ramírez, ella viene aquí a dar la cara y a compartir con nosotros y eso es loable. El problema que yo veo es que si todo mundo ejerce las funciones de Lic. sin tener Licenciatura y en esta Asamblea General esto lo pasamos por alto, nosotros vamos a tener una avalancha de personas ejerciendo ilegalmente la profesión y fundamentándose en antecedentes legales avalados y legitimados en esta Asamblea. A mí me parece que si la Sra. Campos tiene elementos probatorios que justifiquen lo que acaba de plantear, lo mejor es que continúe la investigación en el Tribunal de Honor como es debido y que ahí se clarifique. Respecto a lo que ella plantea en el sentido de que lleva mucho tiempo investigándose, es importante que sepamos y que comprendamos que una cosa es la investigación que se hace a nivel de Fiscalía y otra cosa la que aplica el Tribunal de Honor. Justamente el procedimiento está hecho así para garantizarnos la máxima justicia en el manejo, pero tenemos que darnos el tiempo de que Fiscalía también haga su parte de la investigación y que luego, si amerita, el Tribunal de Honor continúe la investigación. Definitivamente es el Tribunal de Honor el que va a dar la resolución final. No es la Fiscalía y en el caso de la Sra. Campos, si hay elementos que prueben su inocencia no hay nada que temer de que el asunto continúe investigándose en el Tribunal de Honor y se siga como es debido el procedimiento. Esto es importante para sentar precedentes y que no nos venga una avalancha de afiliados con grado de Bachilleres queriendo ejercer como Psicólogos”.

La Sra. Graciela Meza consulta al Sr. Asesor Legal sobre lo que procede a someter a votación primero.

El Sr. Pedro Chaves aclara: “La segunda opción dice rechazar el recurso de apelación y por lo tanto el proceso continúa como corresponde a cargo del Tribunal para que realice lo que en derecho corresponde de oír a las partes, de analizar objetivamente toda la documentación, los hechos y resolver. Recordemos que un poco para aclarar también, este caso en realidad no ha sido conocido por el Tribunal. El Tribunal recibe el caso que le remite la Fiscalía, llama a una audiencia a doña Yanory, ella no se presentó a la audiencia e interpuso un recurso de apelación a lo que todavía el Tribunal no ha resuelto. Es decir, el Tribunal no ha completado el proceso. Lo que procede, cuando se rechaza el recurso es completar el proceso. Entonces, vamos a referirnos a la primera parte, vamos a votar si se admite o no el recurso, es decir, si se acepta. Si la decisión es que se rechaza el recurso y continúa la investigación, el Tribunal va a resolver y de lo que resuelva el Tribunal hay también recurso de revocatoria y apelación. En ese caso, esta Asamblea volvería a conocer ya con todos los elementos correspondientes si es correcto o es incorrecto lo que dijo el Tribunal de Honor con respecto al caso. Entonces no es que ahí se agota y la investigación acaba y no vuelve aquí. Puede regresar de nuevo si presentan la apelación. Igual puede regresar según sea la sanción, si la sanción se hace pública. ¿Cuándo se hace pública? Cuando el mismo colegiado solicita traer su caso a la Asamblea y hace que se deba de informar a todos qué fue lo que pasó, qué es lo que sucede, es un equilibrio que tienen que manejar las partes.”

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, somete a votación la admisibilidad del recurso y aclara que, de aprobarse ésta, se daría por cerrado el caso de la Sra. Yanory Campos. Asimismo, la Sra. Meza aclara que la Sra. Ana Teresa León, Sra. Raquel Henríquez, Sra. Laura Chinchilla y ella misma, se abstienen de votar en este caso, por su posición como miembros del Tribunal de Honor o Fiscalía.

**ACUERDO No. V-04-51-2005 :** Acoger el recurso de apelación (archivar, no investigar) a Resolución de Apertura de Procedimiento Administrativo dictada por el Tribunal de Honor interpuesto por la Sra. Yanory Campos. 1 voto a favor, 12 votos en contra y 4 abstenciones. **ACUERDO FIRME**

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, somete a votación la no admisibilidad del recurso, aclarando que, de aprobarse, el caso continúa su proceso como corresponde bajo el Tribunal de Honor y, una vez emitida la resolución final del mismo, quedará a criterio de doña Yanory presentar o no apelación, según sean los resultados, los cuales en este momento no se conocen. La Sra. Meza recuerda que la Sra. Ana Teresa León, Sra. Raquel Henríquez, Sra. Laura Chinchilla y ella misma, se abstienen de votar en este caso, por su posición como miembros del Tribunal de Honor o Fiscalía.

**ACUERDO No. V-05-51-2005 :** Rechazar el recurso de apelación (archivar, no investigar) a Resolución de Apertura de Procedimiento Administrativo dictada por el Tribunal de Honor interpuesto por la Sra. Yanory Campos. 12 votos a favor, 1 voto en contra y 4 abstenciones. **ACUERDO FIRME**

La Sra. Presidenta indica que antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, dará la palabra al Sr. Pedro Chaves, Asesor Legal.

El Sr. Pedro Chaves, Asesor Legal, agradece a la Sra. Presidenta y plantea que el proceso que se ha llevado a cabo implica que la Sra. Yanory Campos queda debidamente notificada de la decisión de esta Asamblea, en el sentido de que el Tribunal de Honor continuará con la investigación sobre su caso.

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, informa y deja constancia en esta acta que la Sra. Yanory Campos queda notificada sobre el resultado de la decisión de esta Asamblea en relación a su apelación a resolución del Tribunal de Honor No.CPPCR-TH-53-2005, en el sentido de que el proceso de investigación continúa como corresponde a cargo del Tribunal de Honor.

#### **VI. Ratificación de acuerdo en cuanto a procedimiento de notificación a colegiados/as para convocatoria a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias**

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, cede la palabra a la Sra. Laura Chinchilla, Secretaria de Junta Directiva, quien manifiesta: “La Junta Directiva ha sentido la necesidad de presentar una propuesta para modificar el procedimiento de convocatoria a Asambleas. Es muy oneroso realizar estas Asambleas. Como ustedes saben, por Ley tenemos que publicar las convocatorias en varios medios de comunicación, incluyendo el periódico de más alta circulación, La Gaceta y, además, por reglamento y acuerdo anterior, vía correo. Esto es sumamente caro para el Colegio, por cuanto hay que pagar el importe

de estampillas. La mayor parte de la documentación es devuelta porque no se encuentra el colegiado, específicamente, las dos terceras partes. Se tiene en este momento, la coyuntura de contar con medios electrónicos mucho más ágiles para la comunicación, pero se requiere un acuerdo de la Asamblea General para modificar el procedimiento de comunicación. La Junta Directiva trae una propuesta de procedimiento.”

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, agrega: “El artículo 16 de la Ley Orgánica dice en su inciso c): “...la convocatoria de las Asambleas Generales se notificará a cada colegiado mediante la entrega de una circular y la publicación por dos veces consecutivas en La Gaceta y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional. Entre la primera publicación en La Gaceta y el día señalado para efectuar la reunión debe mediar un término mínimo de 8 días hábiles.” Yo quisiera agregar a lo que Laura plantea, que el término circular establecido en el marco de nuestra legislación puede ser interpretado como una comunicación vía electrónica, no necesariamente tiene que ser en papel. En este momento, tenemos dos terceras partes de las comunicaciones devueltas. ¿Por qué? Por diferentes razones: nosotros hemos ya notificado a Cortel, hemos pedido más agilidad porque nosotros mandamos la información por lo menos con dos semanas de anticipación y a veces yo misma aquí en San Pedro la estoy recibiendo una semana o semana y media después de que se realizó la Asamblea. Ya ahí hay una situación. Pero también el problema fundamental no se nos presenta por eso, sino más bien, porque las colegiadas y los colegiados, no hemos tenido el cuidado de reportar al Colegio el cambio en nuestra dirección. Tenemos una base de datos que ahorita estamos actualizando, poniendo sistemas de información nuevos y todo esto con información obsoleta. El año entrante si Dios lo permite, vamos a hacer un censo que nos permita actualizar todo, pero mientras tanto hay un costo asociado a esto. Fíjense que para cada Asamblea, el gasto que se en que se incurre solamente por el envío de la convocatoria por el correo es de casi 600 mil colones entonces, de modo que, el costo de una Asamblea fácilmente supera el millón de colones. No importa si se van a ver muchos puntos o pocos puntos, la única diferencia en el gasto puede ser el nivel, digamos de costos de alimentación porque en las extraordinarias viene menos gente que en la ordinaria, pero gastamos igual y si nosotros pensamos que esos son recursos que podríamos estar invirtiendo en otro tipo de proyectos que nos dejen más beneficio, pues estamos gastando en vez de invertir. Ahorita ya si Dios quiere en estos días, vamos a hacer el lanzamiento de la página Web, con lo que estaremos abriendo más posibilidades de comunicación electrónica. Parte de la propuesta es que esta circular, no solo la comprendamos como el papel que nos llega o la convocatoria escrita que nos llega a través de Cortel sino también como una comunicación que se puede hacer vía correo electrónico, fax, publicación en nuestra página electrónica que próximamente va a estar funcionando. A quienes no tengan otro medio de comunicación se les remitiría vía correo. Hemos levantado ya un listado de todo lo que se nos devuelve por Cortel. La gente que no tiene otra vía de comunicación y de la cual no se nos devuelve, sería el único grupo que seguiríamos enviando por esa vía. La idea es no incurrir en gastos innecesario porque los mandamos, lo pagamos y ya sabemos que nos van a devolver esa documentación. La idea es empezar a generar una estrategia para comunicarnos telefónicamente con la gente cuya correspondencia ha sido reiteradamente devuelta, a fin de instarle a que actualicen sus datos, si tenemos suerte y el teléfono no lo han cambiado porque también nos ha pasado muchísimo eso. Ya una vez que tengamos la página tenemos toda la esperanza de que seamos más efectivos. La cuestión en sí es solicitar el respaldo de la Asamblea General para proceder de esta manera. La Junta Directiva tomó un acuerdo, para el cual solicitamos la ratificación de la Asamblea en

el cual se asume que esa circular se va por vía electrónica, por fax y a las personas a las que no se les devuelve el correo mantener la comunicación por correo, dado que todavía es vigente la dirección. Queremos traerlo a la Asamblea a ratificación porque nuestra labor está muy sustentada en lo que hemos llamado el principio de transparencia. La Junta bien puede tomar este acuerdo pero nosotros creemos que es un acuerdo que nos involucra a todos y a todas. No es tanto en la forma en que nos comunicamos sino en la forma en cómo estamos invirtiendo los fondos del Colegio, porque a sabiendas de que estamos recibiendo las dos terceras partes, o sea, si pagamos 600 mil pesos pues ya 400 mil pesos están siendo botados a la basura, pues ya sabemos que se van a regresar. Nosotros no queremos actuar solo por Junta sino que haya también un respaldo de la Asamblea para poder nosotros empezar a generar nuevas estrategias de acción quizás más efectivas y más confiables para la comunicación con para las y los colegiados. Como producto de esto, estamos solicitando a la Asamblea su respaldo a este acuerdo. Si la Asamblea no lo respalda, pues volvemos a la estrategia ordinaria que se tiene de mandar todo por correo. No podemos tampoco dejar de hacerlo pero quisiéramos solicitarles entonces su apoyo al acuerdo tomado por Junta Directiva y ordenar mejor la inversión de los fondos del Colegio en materia de comunicaciones. Yo estaría sometiendo a votación por parte de la Asamblea la ratificación del acuerdo tomado por Junta Directiva en relación a la comunicación de las convocatorias para Asamblea General de modo que estas puedan realizarse no solo por la vía escrita haciendo uso de los servicios de Cortel sino también por medio del uso de la comunicación electrónica y de la comunicación vía fax”.

La Sra. Ana Luisa Monge, quien manifiesta: “Mi inquietud es en cuanto a que si hay información obsoleta en la dirección postal es probable que también lo sea en el teléfono y en el número de fax, entonces aunque en principio estoy de acuerdo con este cambio porque va a traer mucha economía, mi inquietud es que siempre va a quedar gente fuera de la comunicación, entonces qué probabilidades habría de que este censo se haga lo más pronto posible y cuales serían los mecanismos para realizar el censo que nos asegure contacto con las diferentes personas colegiadas porque si puede ser gente que nunca se arrima al Colegio que viven muy lejos y entonces cuáles serían los mecanismos para contactar esta gente y hacer el censo y cómo actualizar”.

La Sra. Graciela Meza responde: “El censo, ya está en proceso. Estamos en una etapa de diseño metodológico, tenemos el apoyo de nuestro querido profesor José Antonio Calvo, profesor de Técnicas de Medición. El es estadístico y fue Director del Instituto de Estadística y Censos por varios años. Ya iniciamos el diseño metodológico. La idea aquí es hacer uso de varios medios: primero telefónico y también por la vía de nosotros mismos. Nosotros tenemos una relación con un montón de colegas, entonces la idea es que nosotros también nos volvamos un poquito voceros y voceras . Ya tenemos contactados a compañeros y compañeras de diferentes regiones que es la gente que más nos preocupa porque es la gente que está más lejos pero ya también hemos iniciado algunas acciones en dirección a la regionalización del Colegio, entonces, creo que por ahí vamos a estar trabajando esto. Ya en este año se espera dejar consolidada la parte de diseño para implementarlo a partir del año entrante. El grupo de compañeros y compañeras que quedan fuera de estas comunicaciones, esperamos que se cubran a través de la prensa. Nosotros publicamos en La Nación generalmente ahora estamos analizando la posibilidad también de hacer una publicacioncita pequeña en otro periódico, porque no toda la gente ve solo un periódico”.

El Sr. Eduardo Ramírez manifiesta: “Habría posibilidad de que cada colegiado elija cuál medio quiere que se le siga convocando?”.

La Sra. Meza responde: “Sí la habría. Lo que pasa es que al disponer nosotros de la información completa de cada uno, pues ya yo creo que la comunicación electrónica va a ser mucho más ágil el proceso. Porque estando funcionando la página electrónica pues ahí se va a estar divulgando. Por otro lado, a través de los correos electrónicos también ya la gente que no tenga otros medios de comunicación creo que son los que estaríamos nosotros pensando ya en informarle de otra manera, pero siempre existiría la posibilidad de ver cuál es el medio que más accesa la persona porque puede ser que yo tenga correo electrónico y nunca lo abra, puede ser que yo tenga fax y pero nunca lo use”.

El Sr Sergio Herrera, Tesorero, agrega: “Como Tesorero, estoy bastante preocupado por el gasto. Ya ustedes escucharon lo que implica cada Asamblea y otras cosas. Tendría también que haber un cambio de modificación de actitud en el colega porque estamos acostumbrados a que debe de ser el Colegio el que debe informar y nosotros no llamamos, no nos acercamos y no preguntamos, en cambio, si existe la página Web ya es tu responsabilidad colega porque ahí está la información. Si usted no la accesa ya usted no nos puede culpabilizar. Además, pues ahora estamos en la era del www”.

La Sra. Ligia Retana, Vicepresidenta dice: “Yo quisiera preguntarles cuántos de ustedes recibieron por e-mail la convocatoria a esta asamblea de hoy. Los invito a actualizar las direcciones electrónicas porque parte del compromiso de esta Junta y que ya ustedes lo están viendo, es fortalecer tanto el nombre del Colegio como al gremio y yo creo que cada uno y cada una de nosotras cuando recibamos esa comunicación por e-mail perfectamente podemos transmitirla a nuestros colegas y así se va ampliando la información de las Asambleas para incrementar la participación en las mismas”.

El Sr. Randall Jiménez, manifiesta: “Tomando en cuenta lo que dijo el Sr. Tesorero de los gastos y también lo que hablaba Eduardo de la efectividad con llega el mensaje, usted en un momento dijo que hay solamente una tercera parte de la efectividad pues por medio del correo se devuelve la tercera parte de la documentación y que con esas personas se iba a seguir trabajando en esa misma vía. Yo siempre lo he recibido como usted mencionaba, o sea tarde. Como una recomendación, yo creo que lo del correo regular debemos dejarlo como un último caso, en el caso que la persona no se pueda contactar ni por fax ni por correo electrónico”.

Se somete a votación la propuesta de Junta Directiva en relación a los medios para realizar las convocatorias a Asamblea General.

**ACUERDO No. VI-06-51-2005:** Realizar las convocatorias a Asamblea General por medio del uso de la comunicación electrónica y de la comunicación vía fax, dejando la convocatoria por la vía escrita haciendo uso de los servicios de Cortel únicamente en aquellos casos en que no haya sido devuelta la documentación remitida anteriormente a las y los colegiados. 17 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. **ACUERDO FIRME UNÁNIME**

## **VII. Asuntos Varios**

Al no existir ninguna propuesta, la Sra. Graciela Meza, Presidenta, recuerda la Asamblea General Ordinaria No.52-2005 que se llevará a cabo el próximo 12 de diciembre de 2005, e invita a participar activamente, considerando la importancia de una toma de decisiones colegiada, así como de la rendición de cuentas que la Junta hará, en el marco de la responsabilidad que compete a las y los miembros de esta Junta sobre la labor realizada durante todo el año. Recuerda que se presentará la propuesta de trabajo para el año entrante e invita a integrarse a las comisiones de trabajo y a que brinden sus sugerencias e inquietudes.

Se levanta la Sesión Extraordinaria de Asamblea General No.51-2005, al ser las 6:30 p.m.

---

Sra. Graciela Meza Sierra  
Presidenta

---

Sra. Laura Chinchilla Barrientos  
Secretaria

GMS/LCHB/jjm  
cc.: Archivo  
Ref.: AG-Sesión Extraordinaria No.51-2005